

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 65



miércoles, 6 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-065

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Merindad de Valdeporres (Burgos) 5

Solicitud de revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Fresno de Río Tirón (Burgos) 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública para la autorización administrativa previa de la red de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos) 7

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Licitación para la enajenación de varios aprovechamientos forestales en la provincia de Burgos 9

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.766 de Valle de Tobalina (Burgos) 12



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Extracto del acuerdo de la convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2016 13

#### SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 14 de enero de 2016 15

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 5 de febrero de 2016 17

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de enero de 2016 19

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de febrero de 2016 21

#### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos 23

#### SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Aprobación inicial del proyecto de acondicionamiento y rehabilitación del firme de la carretera de Carcedo de Burgos a Los Ausines 31

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil 32

Aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza reguladora del servicio de expedición de documentos administrativos 33

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por recogida de basuras del ejercicio de 2016 34

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil 35

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2016 36

#### AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Aprobación del proyecto de ejecución de restauración de la Iglesia de San Cosme y San Damián 37

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Cuenta general del ejercicio de 2015 38

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 39



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE MAZUELA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	40
<b>AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR</b>	
Expediente de enajenación de parcelas municipales	41
<b>AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	42
<b>AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA</b>	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	43
<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	44
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	45
<b>AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	46
<b>AYUNTAMIENTO DE REINOSO</b>	
Enajenación por permuta del bien patrimonial de propios	47
<b>AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO</b>	
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2015	48
<b>AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	49
<b>AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE</b>	
Solicitud de licencia ambiental para instalación de nave y matadero de pollos camperos	50
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	51
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA</b>	
Cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 2015	53
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA</b>	
Solicitud de licencia ambiental para una explotación de ganado vacuno en Anzo de Mena	54



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO**

Cuenta general del ejercicio de 2015 55

### **JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO**

Cuenta general del ejercicio de 2015 56

### **JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE LOS MONTES**

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958 57

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **ADIF-ALTA VELOCIDAD**

#### **DIRECCIÓN GENERAL**

Información pública del proyecto básico de acometidas eléctricas a las edificaciones técnicas de León, Villaquirán, Estépar y Villalbilla de los tramos Valladolid-León y Venta de Baños-Burgos del Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad 58



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-487.

La Fundación Juventud Idente ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Fundación Juventud Idente.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una zona de acampada.

Término municipal del vertido: Merindad de Valdeporres (Burgos).

Los vertidos, con un volumen total de 720 m<sup>3</sup>, son depurados mediante fosa séptica de dos cámaras y pozo de infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 1 de febrero de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-133.

El Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Fresno de Río Tirón.

Cauce: Río Molinar, río Retorto.

Término municipal del vertido: Fresno de Río Tirón (Burgos).

Los vertidos, con un volumen total de 14.000 m<sup>3</sup> anuales, son tratados en sendas fosas sépticas y evacuados respectivamente al arroyo Molinar y el río Retorto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 9 de marzo de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Industria y Energía

Información pública para la autorización administrativa previa de la red de distribución de gas natural canalizado a partir de un módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa la documentación presentada por Gas Natural Castilla y León, S.A. y Distribuidora Regional del Gas, S.A.U. (hoy Redexis Gas), para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Melgar de Fernamental.

– *Peticionarios:* Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en calle Estación, 4, 47004 Valladolid.

Redexis Gas, S.A., con domicilio en plaza D. Federico Velasco, 3 - Medina del Campo (Valladolid).

– *Objeto:* Almacenamiento de GNL, distribución y suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Melgar de Fernamental.

– *Características:*

a) *Ámbito de la autorización:* Término municipal de Melgar de Fernamental.

b) *Tipo de tubería y trazado:* Tubería en polietileno PE 100 de alta densidad enterrada, en diámetros de 90 y 63 mm, SDR17, 6 y Norma UNE 1555:2011. La red tiene su inicio en un centro de almacenamiento de gas natural licuado, que para la primera empresa será de 60 m<sup>3</sup> y módulo de regasificación atmosférica y a situar en una parcela con referencia catastral 09216A52801545. De esta red principal parten las redes secundarias que distribuyen en el casco urbano, con una longitud total prevista de 11.177 m. El depósito proyectado por Redexis será de 19,9 m<sup>3</sup> y regasificación de 300 Nm<sup>3</sup>/h, a situar en una parcela cercana al casco urbano, con referencia 09216A52801542000BR y la longitud prevista en 5.590 m.

c) *Presiones de distribución:* Presión máxima de operación inferior o igual a 5 bar, con una presión mínima garantizada de 1 bar relativo.

– *Presupuesto:* Setecientos setenta y cinco mil seiscientos cinco euros (775.605 euros) y cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (441.989,38 euros) respectivamente.



Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, primera planta, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 9 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

*1. – Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- c) N.º de expediente: El expediente se identifica por el número del monte y lote en el anexo adjunto.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: Según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Burgos.
- d) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

*3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

*4. – Precios base de licitación:* Precios base total según anexo adjunto.

*5. – Garantías:* Garantías provisionales según anexo adjunto, correspondiendo al 2% de los precios base de licitación de los lotes.

*6. – Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Domicilio: Calle Juan de Padilla, s/n.

Localidad y código postal: 09071 Burgos.

Teléfono: 947 281 503.

Telefax: 947 281 556.

- b) En la página web de la Junta de Castilla y León:

Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales.

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.



7. – *Requisitos específicos de la empresa rematante.*

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

8. – *Presentación de las proposiciones:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 3 de mayo de 2016.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Domicilio: Calle Juan de Padilla, s/n.

Localidad y código postal: 09071 Burgos.

Fax: 947 281 302 (J.C.yL.) y 947 281 556 (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos un telegrama, telex o fax, en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio). Dirección (la figurada en el anuncio de licitación). Texto: Presentada por correo oferta el día ..... de ..... de 20.... N.º certificado del envío hecho por correo: ..... Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Contenido de las proposiciones. La documentación para las licitaciones se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre: «N.º 1» puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, número de teléfono de contacto y, en su caso, de fax. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente (Acto público).
- b) Domicilio: Calle Juan de Padilla, s/n. 09071. Localidad: Burgos.
- c) Fecha y hora: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 horas.



10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta de los adjudicatarios.

11. – *Modelo de proposición:* Incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo.

En Burgos, a 3 de marzo de 2016.

El Delegado Territorial,  
Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso

\* \* \*

### ANEXO

Lote	Referencia	Monte	Nº UP	Nº ELE NCO	T.M.	Certif. (1)	Especie (2)	Tipo de corta (3)	Deter. cuantía aprov. (4)	Cuantía	Unidad	Precio base total (€)	Tipo de plazo	Duración del plazo	Obras asociadas	Otros gastos	Base de Licitación (€)
1	MA/108/E/C/2014/01	Las Tenadas/Casetas	108	-	Barrios de Colina	si	Ps (Pn, Qp)	1ª Clara	L.F.	2.500	st	10.000	fijo	18 meses	no	Op. Facultativas 2.729 €	10.000
2	MA/631/E/R/2016/01	Riberas del Río Arlanza	631	-	Peral de Arlanza	no	Px	Reg	L.F.	1.849,62	m <sup>3</sup>	59.187,84	fijo	12 meses	33.991,85 € a extraer	no	25.254,99
3	MA/633/E/R/2016/01	Riberas del Río Arlanza	633	-	Sta. María del Campo	si	Px	Reg	L.F.	766,62	m <sup>3</sup>	30.664,80	fijo	12 meses	9.013,63 € a extraer	no	21.651,17
4	MA/634/E/R/2016/01	Riberas del Río Arlanza	634	-	Tordomar	si	Px	Reg	L.F.	1.638,90	m <sup>3</sup>	43.260,80	fijo	12 meses	41.733,96 € a extraer	no	1.526,84
5	MA/950/E/C/2016/01	Vías Pecuarias	VP	-	Quintanilla del Agua	no	Pp, Pn, Qi, Ca	Clara	L.F.	470	tn	4.700,00	fijo	1 año	2.400,00 € a extraer	no	2.300

(1) En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado dentro de la Certificación Regional de Castilla y León N.º PECF/14-21-00008, o no.

(2) En el caso de aprovechamientos de madera o leña, indica las especies aprovechadas.

(3) En el caso de aprovechamientos de madera, indica el tipo de corta a efectuar.

(4) En esta columna se indica si la determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará «A riesgo y ventura» (R.V.) o «A liquidación final» (L.F.).

#### Calendario de visitas de los lotes:

– Lote número 1:

Oficina Comarcal de Villasur (947 429 269/605 837 663).

Día 20 de abril.

10:00 horas: Entrada del pueblo de Ibeas de Juarros.

– Lotes números 2, 3, 4 y 5:

Oficina Comarcal de Lerma (947 171 206/605 837 659).

Días 14 y 22 de abril.

10:00 horas: Hotel Alisa en Lerma.

Se enseñarán 1.º, lotes 2, 3 y 4; y 2.º, lote 5.



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.766*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.766, denominado Montejo de Cebas, iniciado a instancia del Club Deportivo de Cazadores Montecebas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Tobalina en la provincia de Burgos, con una superficie de 591,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 10 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2016*

BDNS: 302751.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2016 por el que se convocan subvenciones para instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, para el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios.*

- a) Instituciones públicas de municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- b) Entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o que tengan solicitud de inscripción antes de la publicación de esta convocatoria y que realizan sus actividades en materia de Servicios Sociales en municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, dentro de los sectores objeto de la convocatoria.

*Segundo. – Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Burgos, destinadas a financiar los gastos de mantenimiento de centros y realización de proyectos de actividades en materia de servicios sociales, que se desarrollen dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial de Burgos durante el año 2016.

*Tercero. – Actuaciones subvencionables.*

Se podrá únicamente presentar solicitud para la financiación de uno de los siguientes proyectos, con carácter excluyente:

- a) Proyecto de mantenimiento de centro para personas con discapacidad, personas mayores, en riesgo de exclusión social, infancia y menores, y centros de apoyo a familias.
- b) Proyecto de actividades para personas con discapacidad, personas mayores, en riesgo de exclusión social, infancia y menores, o de apoyo a familias.



*Cuarto. – Cuantía.*

El presupuesto total destinado a esta convocatoria será de 507.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto general para 2016 siguientes:

La cuantía máxima de la subvención para proyectos de sensibilización, fomento de la participación social y voluntariado será de 3.000 euros por proyecto y por beneficiario, y para el resto de proyectos será de 12.000 euros.

En el caso de proyectos innovadores en materia de inserción socio laboral y de formación para el empleo con colectivos en riesgo de exclusión social, el importe máximo a financiar será de 60.0000 euros por proyecto y por beneficiario.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Sexto. –*

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 23 de marzo de 2016.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 14 de enero de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 30 de diciembre de 2015.

CULTURA Y TURISMO. –

2. – Se acuerda aprobar la relación de alumnos admitidos en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso 2015/2016, con un total de 80 alumnos.

3. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo con motivo de la tramitación de las Convocatorias de subvenciones, durante el mes de noviembre de 2015.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

4. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondiente a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, en la extinción del incendio en la localidad de Espinosa de los Monteros el día 27 de diciembre de 2015.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

5. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 8.577, de fecha 16 de diciembre de 2015, sobre otorgamiento de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la realización de obras extraordinarias y urgentes 2015, por importe total de 297.142,18 euros.

PROTOCOLO. –

6. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, con motivo de las Elecciones Generales y la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016.

7. – Se acuerda rectificar el error producido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de diciembre de 2015, de «Apoyo institucional a la Declaración de la Festividad del Colacho de Castrillo de Murcia, como Fiesta de Interés Turístico Nacional».

8. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

URGENCIA. –

9. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:



Contratación y Junta de Compras:

9.1. – Adjudicar a Tejedor Linares, U.T.E. el contrato para la ejecución de los servicios de «Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y seguimiento arqueológico, para la construcción de un Centro de Recepción de Visitantes con aparcamiento en el Yacimiento Arqueológico de Clunia», en el precio total de 207.480,85 euros, IVA incluido.

10. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 23 de marzo de 2016.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 5 de febrero de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 14 de enero de 2016.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. – Se acuerda adjudicar el contrato de enajenación conjunta de los aprovechamientos maderables en la zona de Oña a:

LOTE	PERTENENCIA	PRECIO LICITACIÓN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1	Quintanaopio	20.572,64 €	KRONOSPAN MDF, S.L.	22.600 €
2	Oña	9.826,37 €		DESIERTO
3	Rucandío	26.157,44 €	CONTRADI, S.L.	27.199 €
4	Hoz de Valdivielso	12.300,00 €	JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L.	12.700 €
5	Madrid de Caderechas	16.096,92 €		DESIERTO
6	Huéspeda	26.629,94 €	KRONOSPAN MDF, S.L.	27.300 €
7	Villanueva de los Montes	14.683,64 €	RIBIGAR FORESTAL, S.L.	15.500 €
8	Tartalés de Cilla	26.913,96 €	JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L.	27.000 €
9	Poza de la Sal	9.940,33 €	CENTRAL FORESTAL, S.A.U.	14.140 €

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

3. – Quedar enterada de la firma del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Burgos y la Caja de Burgos Fundación Bancaria, para el desarrollo de programas formativos para desempleados de la provincia de Burgos y publicar el presente acuerdo y el texto íntegro del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. – Se acuerda solicitar subvención dentro de la Convocatoria de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, por Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre, de subvenciones en materia de inmigración, dirigida a Entidades Locales, para el año 2016 y, en consecuencia, aprobar el «Proyecto integral dirigido a inmigrantes en el medio rural», por importe total de 54.614,09 euros, solicitando una ayuda de 25.000 euros.



CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

5. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

6. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas y aprobar la asistencia de personal adscrito al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud con carácter de comisión de servicio circunstancial.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

7. – Se acuerda aprobar el cambio de obra solicitado por el Ayuntamiento de Ameyugo, dentro de la segunda Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

8. – Se acuerda aprobar el texto del Acuerdo de aportaciones entre la Diputación de Burgos y la Dirección General de la Guardia Civil, para realizar obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en esta provincia, siendo la aportación provincial de 120.000 euros.

PRESIDENCIA. –

9. – Se acuerda apoyar institucionalmente la declaración de la representación histórica de la Batalla de Atapuerca como Fiesta de Interés Turístico Regional.

VÍAS Y OBRAS. –

10. – Se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte), anualidad 2016», con un presupuesto base de licitación de 1.500.000 euros.

11. – Se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur), anualidad 2016», con un presupuesto base de licitación de 1.500.000 euros.

12. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de noviembre y diciembre de 2015.

13. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

14. – Asuntos de urgencia no se presentaron.

15. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 23 de marzo de 2016.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de enero de 2016*

1. – Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

2. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA. –

3. – Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con el Ayuntamiento de Torresandino y con la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

4. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta el Ayuntamiento de Celada del Camino, para la enajenación por adjudicación directa de una parcela sobrante, sita en la calle Real y Antigua de la localidad.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

5. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/2015, por importe total de 184.141,86 euros.

6. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 8.123, de fecha 1 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 8/2015 de la Diputación Provincial, por importe de 158.220,22 euros.

7. – Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

PROPOSICIONES. –

8. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, solicitando la actualización inmediata de las Bolsas de Empleo y régimen de funcionamiento de las mismas, incluyendo la modificación propuesta por el propio Grupo proponente.

9. – Se acuerda aprobar la transaccional a la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre aprobación de un Reglamento que recoja un procedimiento objetivo y transparente para la contratación de la publicidad institucional de la Diputación Provincial de Burgos.



10. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación al Proyecto de Renovación Integral del Alumbrado Provincial.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

11. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

En Burgos, a 23 de marzo de 2016.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de febrero de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de enero de 2016.

PRESIDENCIA. –

2. – Se acuerda aprobar la Declaración institucional presentada por los representantes de los cuatro Grupos Políticos, con representación en la Corporación, de solidaridad y afecto con la familia de Alicia.

3. – Quedar enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con la Caja de Burgos Fundación Bancaria, para el desarrollo de programas formativos para desempleados en la provincia de Burgos.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

4. – Se acuerda autorizar a la Entidad Local Menor de La Molina de Ubierna, para que pueda efectuar la enajenación del inmueble de su propiedad parcela urbana n.º 36.

5. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Vecinal de Llanillo (Valle de Valdelucio), para que pueda efectuar la enajenación del inmueble de su propiedad, sito en la Travesía Carretera, n.º 2.

6. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Briviesca, en la cesión gratuita del uso de dos oficinas ubicadas en la planta primera del edificio anejo a los almacenes municipales, sitas en la avenida Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 1, a favor de la Asociación para el Desarrollo Comarcal Adeco-Bureba.

7. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, en el expediente de enajenación de 3 parcelas n.º 10, 11 y 12 del Plan Parcial AGR 2 de Treviño.

8. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, en el expediente de enajenación de parcelas sobrantes de vía pública.

9. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quintana del Pidio, en el expediente de enajenación de tres parcelas de propiedad municipal n.º 4, 7 y 11.



PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

10. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 301, de fecha 22 de enero de 2016, por el que se da de baja la obra n.º 235/3 «Edificio usos múltiples» en Villalómez, incluida en el Plan de Obras Complementarias 2014, cuya aportación provincial asciende a 30.000 euros.

11. – Se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2016, para municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras o servicios de competencia municipal.

12. – Se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2016, con un presupuesto de 2.200.000 euros.

PROPOSICIONES. –

13. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, para instar a la Subdelegación del Gobierno a reforzar la vigilancia en el medio rural y a que se cubran todas las plazas vacantes de la Guardia Civil en la provincia.

14. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, para que la Diputación de Burgos, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, a través de la Subdelegación de Burgos, firmen un convenio que apruebe un protocolo de actuación para que los recursos de nevadas se gestionen de forma conjunta para evitar conflictos de competencias que permita la mayor eficacia posible al servicio de la ciudadanía.

15. – Se retira del Orden del Día por el Grupo proponente la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, sobre el abono de las ayudas sociales.

16. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación a la transparencia de los convenios firmados por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

17. – Se retira del Orden del Día por el Grupo proponente la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, relativa a instar al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Burgos a bonificar la tasa cobrada a las familias numerosas.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

18. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2016.

En Burgos, a 23 de marzo de 2016.

El Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 4 de abril y el 3 de junio de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

Tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (tributos varios - varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Tres y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 23 de marzo de 2016.

El Vicepresidente 1.º,  
José M.ª Martínez González

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

BARRIOS DE COLINA	2015
BOCOS	1.º semestre 2015
CABAÑES DE ESGUEVA	2014
CASTRILLO SOLARANA	2014
GREDILLA LA POLERA	2.º semestre 2015
LASTRAS DE TEZA	2015
MANC. DESFILADERO BUREBA	2.º semestre 2015
OQUILLAS	2.º semestre 2015
PARTEARROYO DE MENA	2015
QUINTANILLA CABE ROJAS	2016
QUECEDO	2014
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	2.º semestre 2015
QUINCOCES DE YUSO	2015
REVILLARRUZ	2015
REVILLA VALLEJERA	2015
SAN ADRIAN DE JUARROS	2015
SARRACIN	2015
SANTA INES	2015
TEZA DE LOSA	2015
TORRES DE ABAJO	2016
VALHERMOSA DE VALDIVIELSO	2015
VALTIERRA DE ALBACASTRO	2014
VILLABASIL DE LOSA	2014/2015
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º trimestre 2015
VILLALBA DE DUERO	2015
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	2015

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



## TASA POR RECOGIDA DE BASURAS - TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2016. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ABAJAS	2016
AGUILAR DE BUREBA	2016
ALBILLOS	2016
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2016
ALTOS, LOS	2016
ANGUIX	2016
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2015
ARLANZON	2016
ARRAYA DE OCA	2016
AUSINES, LOS	2015
AVELLANOSA DE MUÑO	2016
BAHABON DE ESGUEVA	2016
BAÑOS DE VALDEARADOS	2016
BARBADILLO DE HERREROS	2016
BARBADILLO DEL MERCADO	2016
BARBADILLO DEL PEZ	2016
BARRIOS DE COLINA	2016
BARRIO DE MUÑO	2016
BASCONCILLOS DEL TOZO	2016
BELBIMBRE	2016
BERBERANA	2016
BRIONGOS DE CERVERA	2016
BUSTO DE BUREBA	2016
CABAÑES DE ESGUEVA	2016
CABEZON DE LA SIERRA	2016
CARAZO	2016
CARCEDO DE BURGOS	2016
CARDEÑUELA RIOPICO	2016
CASCAJARES DE BUREBA	2016
CASTELLANOS DE CASTRO	2016
CASTIL DE LENCES	2016
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	2016
CASTROJERIZ	2016
CASTRILLO DEL VAL	2016
CAVIA	2016
CAYUELA	2016



CEBRECOS	2015
CELADA DEL CAMINO	2016
CERRATON DE JUARROS	2016
CILLAPERLATA	2016
CILLERUELO DE ARRIBA	2016
CIRUELOS DE CERVERA	2016
COGOLLOS	2016
CUBILLO DEL CAMPO	2016
CUEVA DE ROA, LA	2016
EZQUERRA	2016
FONTIOSO	2016
FRESNEDA DE LA SIERRA	2016
FRIAS	2016
FUENTECEN	2016
FUENTELCESPED	2016
FUENTELISENDO	2016
FUENTEMOLINOS	2016
FUENTESPINA	2016
GALBARROS	2016
GALLEGA, LA	2016
GRIJALBA	2016
GRISALEÑA	2016
HACINAS	2016
HAZA	2016
HONTANAS	2016
HONTORIA DE LA CANTERA	2016
HONTORIA DEL PINAR	2016
HORMAZAS, LAS	2016
HORNILLOS DEL CAMINO	2016
HOYALES DE ROA	2016
HUERMECES	2016
HUERTA DE ARRIBA	2016
HUMADA	2016
HURONES	2016
IBEAS DE JUARROS	2016
IGLESIARRUBIA	2016
ISAR	2016
ITERO DEL CASTILLO	2016
JARAMILLO DE LA FUENTE	2016
JUNTA DE TRASLALOMA	2016
JURISDICCION DE LARA	2016



JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2016
MADRIGAL DEL MONTE	2016
MADRIGALEJO DEL MONTE	2014
MAHAMUD	2016
MAMBRILLA DE CASTREJON	2016
MAMOLAR	2016
MANC. DESFILADERO BUREBA	2016
MANC. OÑA BUREBA CADERECHAS	2016
MANC. NOROESTE DE BURGOS	2016
MAZUELA	2016
MEDINA DE POMAR	1.º trimestre 2016
MELGAR DE FERNAMENTAL	2016
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2016
MERINDAD DE MONTIJA	2016
MERINDAD DE RIO UBIERNA	2016
MODUBAR DE LA CUESTA	2016
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2016
MONASTERIO DE RODILLA	2016
MONTORIO	2016
NAVA DE ROA	2016
NEBREDA	2016
OLMEDILLO DE ROA	2016
OLMILLOS DE MUÑO	2016
OQUILLAS	2.º semestre 2015
ORBANEJA RIOPICO	2016
PALACIOS DE BENAVER	2016
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2016
PALAZUELOS DE MUÑO	2016
PALACIOS DE RIOPISUERGA	2016
PAMPLIEGA	2016
PEDROSA DEL PRINCIPE	2016
PEDROSA DE RIO URBEL	2016
PEÑARANDA DE DUERO	2016
PERAL DE ARLANZA	2016
PINEDA TRASMONTE	2016
PINEDA DE LA SIERRA	2016
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2016
PINILLA TRASMONTE	2016
PRADANOS DE BUREBA	2016
PRESENCIO	2016
QUINTANABUREBA	2016



QUINTANILLA DEL COCO	2016
QUINTANAELIZ	2016
QUINTANAORTUÑO	2016
QUINTANAPALLA	2016
QUINTANAR DE LA SIERRA	2016
QUINTANILLAS, LAS	2016
QUINTANAVIDES	2016
RABANERA DEL PINAR	2016
REBOLLEDO DE LA TORRE	2016
RETUERTA	2016
REVILLA Y AHEDO, LA	2016
REVILLA DEL CAMPO	2016
REVILLARRUZ	2016
REVILLA VALLEJERA	2014
RUBENA	2016
SALDAÑA DE BURGOS	2016
SAN ADRIAN DE JUARROS	2016
SAN MAMES DE BURGOS	2016
SANTAOLALLA DE BUREBA	2016
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2016
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2016
SANTO DOMINGO DE SILOS	2016
SARGENTES DE LA LORA	2016
SARRACIN	2016
SASAMON	2016
SORDILLOS	2016
SOTRAGERO	2016
SANTA CECILIA	2016
SANTA INES	2015
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	2016
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2016
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2016
SAN VICENTE DEL VALLE	2016
SUSINOS DEL PARAMO	2016
TAMARON	2016
TAÑABUEYES	2016
TEJADA	2015
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2016
TOBAR	2016
TORDOMAR	2016
TORTOLES DE ESGUEVA	2016



TRESPADERNE	2016
TUBILLA DEL AGUA	2015
TUBILLA DEL LAGO	2016
URBEL DEL CASTILLO	2016
VALDEANDE	2016
VALDEZATE	2016
VALDORROS	2016
VALLEJERA	2016
VALLE DE VALDELAGUNA	2016
VALLE DE LOSA	2016
VALMALA	2016
VALLE DE MENA	2016
VALLE DE LAS NAVAS	2016
VALLES DE PALENZUELA	2016
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2016
VALLE DE ZAMANZAS	2016
VID Y BARRIOS, LA	2016
VILEÑA	2016
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2016
VILLAFRUELA	2016
VILLAGALIJO	2016
VILLALBA DE DUERO	2016
VILLALBILLA DE GUMIEL	2016
VILLALDEMIRO	2016
VILLALMANZO	2016
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2016
VILLAMEDIANILLA	2016
VILLLANGOMEZ	2016
VILLARIEZO	2016
VILLASANDINO	2016
VILLAYERDE DEL MONTE	2016
VILLAYERNO MORQUILLAS	2016
VILLAZOPEQUE	2016
VILLEGAS	2016
VILLASUR DE HERREROS	2016
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2016
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2016
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	2016
VILLAMIEL DE LA SIERRA	2016
VILVIESTRE DEL PINAR	2016



*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó lo siguiente:

*Primero.* – Aprobar inicialmente el proyecto denominado «Acondicionamiento y rehabilitación del firme de la carretera BU-V-8011. Carcedo de Burgos (BU-800) a Los Ausines (BU-P-8012)». Autor: D. Manuel Gutiérrez Peña. Presupuesto base de licitación: 1.722.802,73 euros. Plazo de ejecución: 10 meses.

*Segundo.* – Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Tercero.* – Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 22 de marzo de 2016.

El Presidente en funciones,  
José M.<sup>a</sup> Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora  
del precio público de la Escuela Infantil*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación parcial de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil que a continuación se indica:

Modificación de la ordenanza: Artículos 5 y 7.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se considerará definitivo. La presente modificación entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal  
de expedición de documentos*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación parcial de la ordenanza reguladora del servicio de expedición de documentos administrativos, en relación al artículo 10 Tarifas - epígrafe tercero - puntos 4.º y 5.º.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de 22 de marzo de 2016, se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 2016.

El padrón se expondrá al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para la tasa por recogida de basuras será el comprendido entre los días 15 de abril y 15 de junio de 2016.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, intereses de demora y, en su caso, costas procesales.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras, La Caixa e Ibercaja.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en la cuenta es el día 9 de junio de 2016.

En Arcos de la Llana, a 22 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación inicial de la modificación del Reglamento  
de funcionamiento de la Escuela Infantil*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento de la Escuela de Educación Infantil modificándose diversos artículos.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se considerará definitivo. La presente modificación entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación inicial de modificación de créditos 03/16*

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 3/2016 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 17 de marzo de 2016, por importe de 233.400,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Partidas presupuestarias e importe a suplementar:

1532/609.00: Vías públicas. Señalización de calles: 15.000,00 euros.

1532/619.00: Vías públicas. Pavimentación-urbanización: 60.000,00 euros.

160/619.00: Alcantarillado-depuradora (saneamiento): 116.000,00 euros.

161/619.00: Agua: 30.000,00 euros.

163/131.00.00: Personal laboral temporal: 2.000,00 euros.

163/160.00.01: Seguridad Social personal temporal: 600,00 euros.

342/609.00: Instalaciones deportivas: 4.000,00 euros.

920/121.01: Complemento específico: 8.400,00 euros.

Importe total: 236.000,00 euros.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Aprobado por acuerdo plenario, de fecha 24 de noviembre de 2015, el documento del proyecto de ejecución de restauración de la Iglesia de San Cosme y San Damián, redactado por los Arquitectos D. Jesús María Alba Elías y D. Carlos Miranda Barroso, por importe de 105.934,87 euros y 22.246,32 euros de IVA, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

En Encio, a 22 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jorge González de la Red



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2015*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2015 con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Iglesiarrubia, a 11 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
Felisa López Merinero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2016*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de diciembre de 2015, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2016, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Iglesiarrubia, a 11 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
Felisa López Merinero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mazuela, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José Andrés Villanueva Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Exposición pública del expediente de enajenación de parcelas municipales del Patrimonio Municipal del Suelo (Medina de Pomar) del Polígono Industrial Navas IV. – Expte. contratación n.º 07/2016*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se halla expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, el expediente de enajenación de parcelas municipales, cuya licitación se llevará a cabo por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente tiene como causa la satisfacción del interés público municipal representado por la instalación y funcionamiento de actividades empresariales en el Polígono Industrial de Medina de Pomar y sus consecuencias en el desarrollo económico del municipio para el fomento de los intereses económicos y el empleo.

En Medina de Pomar, a 23 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Olmillos de Muño, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Victoriano Mínguez Herreros



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Valderrama, a 2 de marzo de 2016.

El Alcalde Presidente  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanaortuño, a 23 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Purificación Rueda Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 238.000,00 euros y el estado de ingresos a 238.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaortuño, a 23 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
María Purificación Rueda Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

El Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2016 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados señalados en el artículo 170 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Rafael Pampliega Pampliega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSO

##### *Enajenación por permuta*

Este Ayuntamiento ha resuelto aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial de propios de la finca rústica sita en este municipio, al pago de Socalanejas, parcela 17 del polígono 1, de una superficie de 80 áreas, valorada en 3.520 euros; por otra de titularidad de la Parroquia de Reinoso de Bureba-San Andrés Apóstol, urbana en calle San Andrés, número 14, de este municipio, antiguo templo parroquial, hoy en ruinas, valorado en 3.433,58 euros. El destino de la finca que adquiere el Ayuntamiento de Reinoso es para la construcción de un edificio de usos múltiples en beneficio de todos los vecinos de la localidad, como bien de servicio público.

Durante el plazo de quince días hábiles se expone al público el citado expediente, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado y, durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Reinoso, a 30 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Álvaro Vilumbrales Sorrigueta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, el expediente de modificación de créditos 1/15, referencia general 6/15, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/900.120.00	200,00
01/900.220.00	4.600,00
Total	4.800,00
<i>2) Financiación:</i>	
Minoración otras partidas	4.800,00
1300.143.00: -200,00 euros	
1300.160.00: -100,00 euros	
1300.619,02: -1.500,00 euros	
9430.463.00: -3.000,00 euros	

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 13 de enero de 2016.

La Alcaldesa,  
Marta Ruiz Giménez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotragero, a 23 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Serafín Aguilar García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Por don Sergio Iván Sainz Pérez ha sido solicitada licencia ambiental para:

a) Instalación de nave para 3.000 pollos camperos en la parcela número 404 del polígono 1 de este término municipal.

b) Matadero de pollos camperos al número 7 del Camino de Cobos de esta población.

Ambos conforme a los proyectos básicos redactados por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de treinta días a contar del siguiente a la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torrepadre, a 5 de febrero de 2016.

La Alcaldesa,  
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.724,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.295,20
3.	Gastos financieros	515,10
4.	Transferencias corrientes	5.151,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
6.	Inversiones reales	28.845,60
7.	Transferencias de capital	1.030,20
	Total presupuesto	141.561,90

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	49.449,60
2.	Impuestos indirectos	3.090,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.955,68
4.	Transferencias corrientes	39.057,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.676,82
7.	Transferencias de capital	11.332,20
	Total presupuesto	141.561,90

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdezate. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario Interventor, grupo A1, nivel 26, en acumulación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Ninguno.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2 eventuales, Peón de servicios.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdezate, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Fidel San José Palomino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2015, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Losa, a 23 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Mikel Vadillo Sojo se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno (40 vacas de carne) en la parcela 2.615 del polígono número 541 de la localidad de Anzo de Mena, expediente número 95/16.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villalba de Duero, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Antonio Sanz Ibáñez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quincoces de Yuso, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Pablo Villaluenga Muga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE LOS MONTES

Aprobado por la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2016, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958, con una superficie aproximada de 695 hectáreas.

– *Duración del contrato:* Será de cuatro años o cuatro temporadas cinegéticas, prorrogables por cuatro más, comenzando la temporada 2016/2017 y finalizando el 31 de marzo de 2020.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de ocho mil trescientos euros (8.300,00 euros) por cada campaña cinegética.

La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

– *Garantía provisional:* 500,00 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se podrán presentar en la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, hasta quince minutos antes de la apertura de plicas que tendrá lugar en las dependencias de la Junta Vecinal, a las 13:00 horas del primer sábado pasados catorce días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes. También se puede solicitar al correo electrónico [pliegotartalesdelosmontes@gmail.com](mailto:pliegotartalesdelosmontes@gmail.com)

En Tartalés de los Montes, a 20 de febrero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Eduardo Armiño Fernández



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### ADIF-ALTA VELOCIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL

*Anuncio del ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de declarar la necesidad de la ocupación a efecto de expropiaciones, del proyecto básico de acometidas eléctricas a las edificaciones técnicas de León, Villaquirán, Estépar y Villalbilla de los tramos Valladolid-León y Venta de Baños-Burgos del Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad*

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, 34 - 09004 Burgos), en las oficinas de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, 4-6 - 28045 Madrid) y en los Ayuntamientos de Estépar (calle Santa María, 3 - 09230 Estépar, Burgos), Villalbilla de Burgos (plaza del Ayuntamiento, 1 - 09197 Villalbilla de Burgos, Burgos) y Villaquirán de los Infantes (Plaza Mayor, 1 - 09226 Villaquirán de los Infantes, Burgos).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Instalaciones, Dirección de Mantenimiento y Operaciones de Alta Velocidad, calle Titán 4-6, 1.ª planta, 28045 Madrid), indicando como referencia «Información pública expropiaciones proyecto básico de acometidas eléctricas a las edificaciones técnicas de León, Villaquirán, Estépar y Villalbilla de los tramos Valladolid-León y Venta de Baños-Burgos del Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad».

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTÉPAR

Nº de finca	polígono	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	SE (m2)	SS (m2)	SO (m2)
M-09.1255-0246-C03	504	9207	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	0	115	0
M-09.1255-0247-C01	504	257	CARCEDO ANUNCIBAY FERNANDO, PB ESTEPAR, 09230 ESTEPAR, BURGOS	54	5261	8
M-09.1255-0253-C03	504	5311	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	0	43	462
M-09.1255-0281-C01	504	9307	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	0	235	0
M-09.1255-0501	503	144	MEDINA LOZANO BIENVENIDO, CL. SANTAMARIA 41, 09230 ESTEPAR, BURGOS	0	17	0
M-09.1255-0502	503	145	CALDENTEY GONZALEZ TERESA DE JESUS, PZ LETAMENDI 35 Pt:PR Pt:02, 08007 BARCELONA	0	174	4



Nº de finca	polígono	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	SE (m <sup>2</sup> )	SS (m <sup>2</sup> )	SO (m <sup>2</sup> )
M-09.1255-0503	503	146	RUIZ GONZALEZ ANDRES Y OTROS, CL GABRIEL TABORIN 4 Pt:BJ Pt:A, 09007 BURGOS	68	1662	73
M-09.1255-0504	503	9307	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	0	81	0
M-09.1255-0505	503	9308	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	4	343	20
M-09.1255-0506	504	243	CANO PEDROSA ANGELES, CL SAN AGUSTIN 7 Bi:S Pt:02, 09001 BURGOS	12	785	0
M-09.1255-0507	504	244	GONZALEZ NEBREDAS RAMONA, MN CELADA DEL CAMI, 09226 CELADA DEL CAMINO, BURGOS	0	2109	0
M-09.1255-0508	504	247	VIVAR GONZALEZ EMILIANO, CL LA IGLESIA, 09230 ESTEPAR, BURGOS	9	3008	0
M-09.1255-0509	504	251	MEDINA VARONA BIENVENIDO ANGEL, CR POZA 18 Bi:B Es:1 Pt:03 Pt:A, 09007 BURGOS	12	1319	0
M-09.1255-0510	504	252	MEDINA VARONA BIENVENIDO ANGEL, CR POZA 18 Bi:B Es:1 Pt:03 Pt:A, 09007 BURGOS	0	570	0
M-09.1255-0511	504	9205	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	0	204	0
M-09.1255-0512	504	9206	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	0	77	0

## TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA DE BURGOS

Nº de finca	polígono	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	SE (m <sup>2</sup> )	SS (m <sup>2</sup> )	SO (m <sup>2</sup> )
M-09.4398-0001	1	8	ARZOBISPADO DE BURGOS, CL EDUARDO MARTINEZ CAMPO 7, 09003 BURGOS	0	2	132
M-09.4398-0002	1	10	FUENTE MARTINEZ MONTSERRAT, CL SAGRADO CORAZON 23, 09197 MERINDAD DE RIO UBIERNA, BURGOS	0	62	376
M-09.4398-0003	1	23	MAYORAL LOMILLO CLARA, CL LA ESTACION 11, 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	0	11	70
M-09.4398-0004	1	105	GONZALEZ MAYORAL PURIFICACION Y OTROS, CL SUBIDA A PARAMO 2, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	0	0	225
M-09.4398-0005	1	106	GONZALEZ MAYORAL PURIFICACION Y OTROS, CL SUBIDA A PARAMO 2, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	0	0	74
M-09.4398-0006	1	111	MAYORAL LOMILLO M MILAGROS, CL VILLALVILLA, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	0	0	60
M-09.4398-0007	1	173	VENERO LOMILLO BERNARDINO, CL SAGRADO CORAZON 3, 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	0	0	101
M-09.4398-0008	1	9009	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS, PZ AYUNTAMIENTO 1 VILLALBILLA DE BURGOS, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	0	4	39
M-09.4398-0009	1	9011	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE, PS INFANTA ISABEL 1, 28014 MADRID	0	0	17
M-09.4398-0010	1	9014	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS, PZ AYUNTAMIENTO 1 VILLALBILLA DE BURGOS, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	0	4	24
M-09.4398-0011	1	9015	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, CL HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN EDI, 28036 MADRID	53	6067	2112
M-09.4398-0012	4	48	DIEZ DE VELASCO FAUSTINO, MN VILLALBILLA BUR, VILLALBILLA DE BURGOS	0	0	66
M-09.4398-0013	4	514	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS, PZ AYUNTAMIENTO 1 VILLALBILLA DE BURGOS, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	72	1015	435
M-09.4398-0014	4	5045	GONZALEZ TOBAR VICENTE Y OTROS, CL SUBIDA A PARAMO 2, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	0	0	175
M-09.4398-0015	4	9004	ALAMEDA SIERRA SANTIAGO, CL PROGRESO 1 Pt:01 Pt:IZ, 09002 BURGOS	0	144	15
M-09.4398-0016	4	9030	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS, PZ AYUNTAMIENTO 1 VILLALBILLA DE BURGOS, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	0	0	21
M-09.4398-0017	4	9510	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, CL HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN EDI, 28036 MADRID	0	4767	2112



## TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Nº de finca	polígono	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	SE (m2)	SS (m2)	SO (m2)
09.4568-0004-C01	505	158	CABALLERO FRANCES CESAREO, CL MONAST SAMOS 8 Pt:04 Pt:A, 50013 ZARAGOZA	27	5831	0
M-09.4568-0005-C01	505	159	PEREZ MINGUEZ ATILANO, BO DE BODEGAS 5 VILLAQUIRAN DE LOS INFANT, 09226 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, BURGOS	66	2471	0
M-09.4568-0006-C01	505	160	MERINO ALBILLOS MARCOS, CL VICTORIA BALFE 38 Pt:04 Pt:A, 09006 BURGOS	6	41	83
M-09.4568-0008-C01	505	169	SANZ ALVAREZ ANGEL, MN MUNICIPIO Pt:01, 09226 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, BURGOS	9	3295	0
M-09.4568-0010-C01	505	171	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, LG MUNICIPIO, 09226 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, BURGOS	0	392	118
M-09.4568-0201	505	168	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, LG MUNICIPIO, 09226 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, BURGOS	0	651	0
M-09.4568-0202	505	9507	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, CL HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN EDI, 28036 MADRID	0	93	0

En Madrid, a 3 de marzo de 2016.

El Director General,  
Javier Gallego López